

RESOLUCIÓN . 0607 .
NEUQUÉN, 03 OCT 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 5233-M-2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**RED DE AGUA POTABLE VALENTINA SUR RURAL**"; con un Presupuesto Oficial de **\$110.075.507,01** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra consiste en la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la red de agua potable faltante (ampliación) en un sector del barrio Valentina Sur Rural, sector comprendido por las calles Esquel, Futa Leufú, Asunción, Viedma, entre otras calles;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 315/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.1.1-6.13.974;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1604/2022, ratifica lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva PR 250 – CI 66347;

Que mediante informe N° 206/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 148 a fs. 285, confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Secretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0607-22

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**RED DE AGUA POTABLE VALENTINA SUR RURAL**";

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 148 a 285 ----- del expediente administrativo OE-5233-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra "**RED DE AGUA POTABLE VALENTINA SUR RURAL**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON 01/100 (\$ 110.075.507,01)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos.

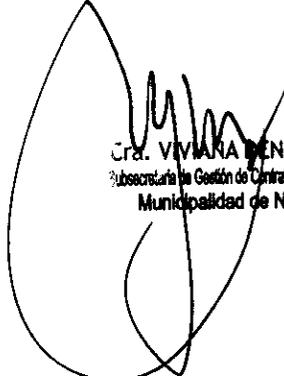
ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 19/2022**, ----- para contratar la obra "**RED DE AGUA POTABLE VALENTINA SUR RURAL**".

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén